



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00342120- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2022-00342120- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Lic. Vanesa Viviana López;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Lic. Vanesa Viviana López como Coordinadora general de tareas vinculadas al ingreso, permanencia e inclusión estudiantil en la Facultad de Filosofía y Humanidades desde el 01 de febrero del 2023 y hasta el día 31 de diciembre del 2023, con una retribución mensual de \$ 78.000,00 (setenta y ocho mil con 00/100).

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Lic. Vanesa Viviana López desde el 01 al 31 de enero del año 2023 con una retribución mensual de \$78.000,00 (pesos setena y ocho mil con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.